



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

INVITACION A OFERTAR 3-21

Medellín, 19 DE ABRIL DE 2021.

De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la I. E. JUAN XXIII, está interesada en la compra de los materiales, equipos o servicios relacionados más adelante, los cuales son necesarios para la normal operación de la sede principal y las subsedes anexas.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La I. E. JUAN XXIII, requiere COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS:

DESCRIPCION DEL OBJETO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE LA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA LLEVAR A CABO SATISFACTORIAMENTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Cantidad	Unidad	Detalle
3	Unidades de:	BOMBA SATINADA R12 X 50
1	Unidades de:	CINTA EMPAQUE X 200 MTS
1	Unidades de:	CINTA ENMASCARAR 24 X 20
3	Unidades de:	CORTINA METALIZADA COLORES
2	Unidades de:	NAYLON, CARRETA
6	Unidades de:	ESTRELLA INFLABLE COLOR DORADO 18"
6	Unidades de:	LETRAS D INFLABLES 16"
4	Unidades de:	NUMEROS INFLABLES DORADO Y PLATEADO 32"
5	Unidades de:	PLACAS CONMEMORATIVAS LAMINA ALUMINIO 15 X 20 Y MADERA DE 20 X 25
10	Unidades de:	A-Z CARTA NORMA
10	Unidades de:	TACO DE NOTAS ADHESIVO DE COLORES X 320 HOJAS

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

120	Unidades de:	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA
10	Unidades de:	CLIP MARIPOSA CAJA X 50
10	Unidades de:	CLIP SENCILLO, CAJA X 100
6	Unidades de:	GANCHO LEGAJADOR TRITON, CAJA X 20, MIXTO
4	Unidades de:	COSEDORA
5	Unidades de:	TIJERA 8.5
3	Unidades de:	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20
6	Unidades de:	REGLA 30 CMS
35	Unidades de:	CUADERNO 105-2 ACADEMICO
120	Unidades de:	BORRADOR NATA PEQUEÑO
50	Unidades de:	BORRADOR TABLERO ACRILICO TRAZO
72	Unidades de:	LAPIZ MIRADO N.2 COLOMBIA
24	Unidades de:	CINTA X 40 MTS
40	Unidades de:	TARJETA TODA OCASIÓN IMPRESAS A COLOR

TXTTABLA

1. **PRESUPUESTO:** El Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado es de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.453.620), incluyendo los impuesto de Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4 del 19 DE ABRIL DE 2021

2. CONDICIONES

- **Presentación de la oferta:** Se recibirán las ofertas en el correo electrónico destinado para tales fines: contratacion.juanxxiii@gmail.com

- **Fecha de recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas desde el día 19 DE ABRIL DE 2021 hasta el día 21 DE ABRIL DE 2021.

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

- **Información mínima de la propuesta:** La propuesta debe contener los siguientes datos :
 - Datos del proponente y o papel membrete de la empresa, que contenga todos los datos de la misma.
 - Relación de productos ofrecidos con sus características, precio unitario incluyendo el IVA y Valor total incluyendo IVA si lo tiene.

3. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Documentación	Persona Natural	Persona Jurídica
Documento Original de la propuesta	X	X
Fotocopia de la cédula del representante legal.	X	x
Copia del RUT	X	X
Certificado actualizado de Cámara de Comercio cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta y no debe ser superior a 3 meses.		X
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría no superior a tres meses	X	X
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría no superior a tres meses	X	X
Constancia actualizada del pago de la seguridad social cuando es persona jurídica, certificada por el contador de la Empresa.	X	X
Copia de la planilla de pago de seguridad social del último mes Para personas naturales debe ser cotizante. Nota: Cuando se trate de prestación de servicios se debe presentar copia de la seguridad social planillas tanto del contratante como del personal necesario para el desarrollo del contrato	X	X
Hoja de Vida de la función pública Personas jurídicas		x

4. **ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA:** De acuerdo al Decreto 3576 de septiembre 15 de 2009, emanado de la Presidencia de la República, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

necesidades técnicas y de calidad requeridas por la Institución educativa.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.

- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

Nota: Si el oferente seleccionado cumple con estos requisitos, se procede a perfeccionar la compra o servicio. (Orden de compra, contrato u orden de servicio).

5. **ENTREGA DE LOS SUMINISTROS:** Los suministros deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa en la siguiente dirección: CALLE 49 NRO. 96A-11.



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

6. CAUSAS DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ELEGIDA: Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando exista Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- Por Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
- Por entrega de la propuesta con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución Educativa se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

7. INHABILIDADES: Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 3 de la presente invitación a ofertar. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta que sea seleccionada.

8. CRONOGRAMA: Para el desarrollo del proceso se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRAMITE NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Apertura del proceso (Invitación)	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes	19 de abril de 2021	Rector(a)

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Media Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

	<ul style="list-style-type: none">Definición de la ubicación física en dónde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (Invitación)	Resolución Rectoral	19 de abril de 2021	Rector(a)
Cierre del proceso	Fecha límite para el recibo de propuestas	21 de abril de 2021	Rector(a)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	22 de abril de 2021	Rector(a)
Publicación del Informe	Publicación del Informe de evaluación	22 de abril de 2021	Rector(a)
Respuesta a Observaciones	Respuesta a Observaciones	22 de abril de 2021	Rector(a)
Adjudicación o Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	23 de abril de 2021	Rector(a)
Celebración del contrato	Firma del contrato	26 de abril de 2021	Rector(a)

La Institución Educativa no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

Fecha de publicación de esta invitación 19 DE ABRIL DE 2021.

Fecha de Retiro de esta publicación: 21 DE ABRIL DE 2021.

Atentamente:

84

CC. 71 184 094

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR

Dirección: Calle 49 No. 96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90
E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co